

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
IBAGUE (TOLIMA) ADMINISTRATIVO Oral Administrativo 008

Corre traslado

Fecha: 24/07/2013

Entre: 24/07/2013 y 24/07/2013

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820120012800	ACCION REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	GENNIFER DAYANNA ZUNIGA VIVAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	24/07/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso
73001333300820120014400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	SIMON LUIS HERNANDO - TORRES PALMA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION	24/07/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso
73001333300820130000700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	MELBA LILIA GARZON LLANOS	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTIGA- TOLIMA	24/07/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820130003800	NUJIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	EDUARDO SANTOS BRINEZ BARRIOS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	24/07/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130006600	NUJIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	MARIA ANA CECILIA DEL CARMEN ROJAS MAJIECHA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	24/07/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130006300	NUJIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	GLORIA VILLANUEVA ARCINIEGAS	HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO	24/07/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300820130009500	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	LUIS FERNANDO ALFONSO GONZALEZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	24/07/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130015600	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	ROGER ANDRES BOTERO RAMIREZ	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO SANTA ISABEL	24/07/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
73001333300820130037400	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	OSCAR AYARI QUINTERO RIOS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	24/07/2013		El día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, notificados los demandados, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica y el Agente del Ministerio Público al buzón electrónico para recibir notificaciones judiciales, empieza a correr el término de VEINTICINCO (25) días de que trata el inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.